

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.214.764,33	RTE. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
TOTAL	1.214.764,33	

Igualmente se han recibido solicitudes de distintas áreas, para la modificación y actualización de las bases de ejecución del presupuesto en vigor, así como para modificar la estructura presupuestaria de ingresos.

La subsanación de los referidos errores materiales y la correcta asignación de los créditos a la aplicación presupuestaria adecuada no afecta a ninguna consignación presupuestaria, ni al importe global del presupuesto.

De conformidad con el artículo 171 del referido R.D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 31 de marzo de 2015.

La Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Presupuesto, María del Mar Martín Rojo.

3 9 4 4 / 1 5

MOCLINEJO**Anuncio**

Don Antonio Muñoz Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 13 del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio económico de 2014, modalidad de créditos

SIERRA DE YEGUAS**Presupuesto para el ejercicio de 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta entidad para 2015, expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 46, de fecha 9 de marzo de 2015, aprobación que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

— RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

ESTADO DE GASTOS
(artículo 165.1.a del RDL 2/2004 de 5 de marzo)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015 EUROS
I	GASTOS DEL PERSONAL	1.186.684,76
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	771.589,29
III	GASTOS FINANCIEROS	117.918,55
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.123,25
VI	INVERSIONES REALES	4.074,26
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	218.586,61
TOTAL GASTOS		2.512.703,98

extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas. El mismo se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General en horario de oficina.

Moclinejo, 6 de febrero de 2015.

El Alcalde, Antonio Muñoz Anaya.

2 0 5 8 / 1 5

MOCLINEJO**Anuncio**

Don Antonio Muñoz Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10 del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio económico de 2014, modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas. El mismo se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General en horario de oficina.

Moclinejo, 6 de febrero de 2015.

El Alcalde, Antonio Muñoz Anaya.

2 0 5 9 / 1 5

ESTADO DE INGRESOS
(artículo 165.1.b del RDL 2/2004 de 5 de marzo)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015 EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.097.159,39
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.330,87
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	348.501,63
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	951.454,17
V	INGRESOS PATRIMONIALES	93.257,92
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		2.512.703,98

– PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO PARA 2015

a) *Puestos de trabajo reservados a funcionarios*

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIA-INTERVENCIÓN	1	A1	HAB. ESTATAL	SECRETARIO-INTERV	3. ^a
ADMINISTRATIVO	2	C1	ADMÓN. GRAL.	ADMINISTRATIVO	
AUX. ADMVO	2	C2	ADMÓN. GRAL.	AUX. ADMVO	
POLICÍA LOCAL	6	C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL
TOTAL FUNCIONARIOS		11			

b) *Puestos de trabajo sujetos legislación laboral*

CATEGORIA_SERVICIO	TIPO CONTRATO	GRUPO	PROG
ADMTVO.	TEMPORAL	5	920
ADMTVO.	INDEFINIDO	5	920
ADMTVO.	TEMPORAL	5	920
AUXILIAR ADMTVO.	TEMPORAL	7	920
AUX.ADMTVO CELAD.	TEMPORAL	7	920
AUXILIAR ADMTVO.	TEMPORAL	7	920
NOTIFICADOR	TEMPORAL	10	920
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	321
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	321
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	321
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	321
PUERICULTORA (PLAZA SUBVENICONADA)	TEMPORAL	7	321
CONSERJE COLEGIO	TEMPORAL	8	321
OFICIAL 1.ª ALBAÑIL	INDEFINIDO	8	155
OFICIAL 2.ª ALBAÑIL	TEMPORAL	8	155
OFICIAL 1.ª FONTAN.	TEMPORAL	8	161
OFICIAL 2.ª FONTAN.	TEMPORAL	8	161
BIBLIOTECARIA	TEMPORAL	7	332
OPERARIO CEMENTERIO	TEMPORAL	10	164
TÉCNICO GUADALINFO (PLAZA SUBVENCIONADA)	TEMPORAL	7	323
CARRET. Y CAMINOS (VARIOS BOLSA DE TRABAJO)	TEMPORAL	10	163
LIMPIEZA DE COLEGIO (2)	TEMPORAL	10	321

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Sierra de Yeguas, a 27 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: Miguel Ángel Sánchez Jiménez.